



**DIRECCION GENERAL DE TELEVISION
UNIVERSITARIA**

**PROTOCOLO PARA EL
REGRESO A LAS ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS DE
ACUERDO A LOS
LINEAMIENTOS GENERALES
PARA LAS ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS EN EL
MARCO DE LA PANDEMIA DE
COVID -19**

**“VERSION APROBADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”.**



AGOSTO 2021

PRESENTACIÓN

El presente protocolo fue creado en atención a los principios y énfasis en que la Universidad Nacional ha puesto en privilegiar la salud y la vida, la solidaridad y no discriminación, economía moral, eficiencia productiva y responsabilidad compartida ante la actual pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19; mismo que se encuentra en armonía con las acciones para evitar la propagación de la pandemia de las autoridades en materia de salud y en apego *EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19* publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021, así como la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.

Dicho instrumento servirá como guía para seguir de manera clara medidas de prevención, protección y guías de actuación normadas de naturaleza general, y obligatoria, las cuales deberá acatar la comunidad de la Dirección General de Televisión Universitaria (TV UNAM) y sus visitantes.

OBJETIVO

Establecer y normar las actividades, guías de actuación y medidas de atención a implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, dictadas por las diversas autoridades en la materia, para salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y sus visitantes derivada de la existencia del COVID-19, la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19, con el fin de lograr un retorno y continuidad de las actividades laborales, de forma segura, escalonada y responsable del personal y personas que acudan a TV UNAM.



ALCANCE

Este documento es de aplicación general para el personal que labora en TV UNAM, comunidad universitaria en general y visitantes que acudan a cualquier área común o instalaciones de TV UNAM, que deberá cumplir en su ingreso, estancia y salida de las instalaciones.

El presente documento puede ser actualizado o modificado en cualquier momento, atendiendo a nuevas medidas de prevención y protección que surjan, o en su caso a la autorización por parte de las autoridades correspondientes, para incrementar el aforo en las instalaciones atendiendo a un avance en el control de la pandemia de COVID-19.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

El Director General de la Dirección General de Televisión Universitaria designa como Responsable Sanitario de TV UNAM al CP. Enrique Herrera Carpio Jefe de la Unidad Administrativa de esta Dependencia, quien desarrollará todas las responsabilidades y atribuciones que le confieren, quien se coordinará con el Jefe de Servicios Generales para llevar a cabo dicha función.

Atendiendo a la responsabilidad compartida necesaria para afrontar y evitar la propagación de la pandemia de COVID-19, es necesario que el personal que labora en TV UNAM, comunidad universitaria en general y visitantes, atiendan de manera invariable las medidas de prevención y protección establecidas, las cuales son de manera enunciativa mas no limitativa:

- Mantener entre sí una distancia de al menos 1.8 metros.
- Asumir el compromiso de cumplir con todas las medidas de prevención indicadas en el presente protocolo.
- Usar cubrebocas de forma adecuada sobre nariz y boca, además de otras barreras físicas, en su caso, guantes y caretas de protección de ser necesario.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel con un contenido de alcohol mínimo de 60%.
- No tocarse la cara con las manos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, manijas, etc.



- Realizar práctica de etiqueta respiratoria al toser y estornudar.
- Tirar pañuelos desechables en los contenedores asignados y después lavarse las manos con agua y jabón, o bien, frotarse las manos con alcohol en gel mínimo al 60%.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y de personas vulnerables.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y/o cualquier otro objeto de uso individual.
- En caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19, deberá permanecer en casa y dar aviso de inmediato al responsable sanitario y a su jefe inmediato para el seguimiento correspondiente.
- Conocer y aplicar los elementos incorporados al presente protocolo.

Lo anterior, siempre en apego a los principios que privilegian la salud y la vida; la solidaridad y la no discriminación; la economía moral y la eficiencia productiva; así como la responsabilidad compartida.

ACCIONES PRELIMINARES

Determinación del aforo y condiciones de los espacios cerrados.

Previo al regreso a las actividades, se realizará un análisis de las condiciones de los espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo, asimismo, de ser necesario se instalarán medios físicos para evitar el contacto cercano entre personas; de igual forma, se colocarán señalizaciones que aseguren una distancia prudente entre las mismas y respetar los aforos calculados.

Seguir las pautas de ventilación de la **Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19** emitida por el Comité de Seguimiento COVID-19, disponible en la página web (<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>).

Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.



En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones.

Condiciones de los espacios de uso colectivo.

En los espacios de uso colectivo tales como estudios de grabación, cabinas, salas de juntas, vestíbulos, áreas comunes de trabajo pasillos y los sanitarios se colocarán marcas en lugares apropiados para indicar la distancia idónea. Asimismo se colocarán carteles e infografías en general sobre el COVID-19, medidas y maneras de prevenirlo, así como un decálogo de acciones preventivas, así mismo en distintos puntos de las áreas de uso común se instalarán dispensadores con alcohol en gel mínimo al 60%.

En espacios para consumir alimentos, se colocarán marcas en lugares apropiados para indicar la distancia idónea, se establecerá el aforo máximo y se colocarán carteles e infografías en general sobre el COVID-19, medidas y maneras de prevenirlo, así como un listado de acciones preventivas.

Debiendo en un ánimo de corresponsabilidad, evitar compartir instrumentos personales o cubiertos.

Programa de Capacitación.

TV UNAM, en coordinación con la Dirección General de Personal, aplicará el programa de capacitación para el personal adscrito a esta Dependencia haciendo énfasis en su personal directivo, con la finalidad de sensibilizar a toda su comunidad acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

Medidas Complementarias

Deberá informarse a todo el personal, usuarios y visitantes, la importancia de atender las indicaciones, teniendo la obligación de informar en caso de comenzar a sentir molestias relacionadas con síntomas de COVID-19 estando en labores a su jefe inmediato y éste al Responsable Sanitario, precisando que el servicio médico más cercano, es el Centro Médico Universitario de la Dirección General de Atención a la Salud (Centro Medico Universitario), ubicado en Circuito Escolar, C.U., Coyoacán, 04510 Ciudad de México, CDMX

La Dirección General de Televisión Universitaria, a través de los perfiles en redes sociales con que cuenta, publicará información para mantener enterada permanentemente a su comunidad sobre la emergencia sanitaria y difusión de infografías.



En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará fortalecer la ventilación natural, tomando en cuenta la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

Adicionalmente se brindará al personal, equipo de protección personal consistente en cubre bocas y careta facial de ser necesario.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpeza frecuente y apropiada de los espacios.

El Jefe de Unidad Administrativa establecerá los programas de limpieza y mantenimiento; estos programas deberán promover el continuo aseo de los lugares de trabajo, así como de áreas de uso común. El responsable sanitario constatará y verificará la correcta implementación y funcionamiento de los programas.

Los programas de limpieza considerarán el aseo general al inicio de la jornada, durante la misma y al término de las actividades laborales, procurando la limpieza y desinfección de superficies y objetos en todas las oficinas, estudios, cabinas, sanitarios, escaleras y cualquier otro espacio de uso común considerando lo señalado en la **Guía para la limpieza de espacios Universitarios** emitida por el Comité de Seguimiento COVID-19, disponible en la página web <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>

Esto incluye la limpieza de superficies en oficinas, salas de junta, sanitarios, sitios cerrados, elevadores, escaleras, etc. Es importante señalar que se han adquirido los insumos necesarios para realizar la limpieza de espacios. Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo, se recomienda a los usuarios limpien de manera frecuente los objetos de uso común (escritorios, mouse, teléfonos, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.

Así como la programación del mantenimiento para aires acondicionados instalados en espacios cerrados y de uso común

El Jefe de la Unidad Administrativa, por sí o a través de la persona a quien éste le delegue la función, deberá supervisar que los sanitarios y lavamanos siempre se encuentren en condiciones adecuadas de aseo, además de que se cuente en todo momento con los insumos necesarios para el lavado de manos tales como agua potable, jabón y ventiladores para el secado de manos; así como depósitos suficientes de productos desechables, se colocaran de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de alcohol en gel mínimo al 60% a libre disposición de la comunidad.



Del mismo modo, deberá supervisar que se cuente con depósitos de concentración de desechos con bolsas de plástico debidamente identificados, para recolectar los cubre bocas, los guantes o el papel utilizado en estornudos.

Se deberá invitar a los usuarios a limpiar de manera frecuente las superficies de trabajo tales como escritorios, teclados, teléfonos y todo aquel material de trabajo que se utilice de manera cotidiana para el desarrollo de sus funciones.

Con el objetivo de cumplir a cabalidad lo que establecen los Documentos Base, y en específico, por lo dispuesto en la Guía para la Limpieza y Desinfección de Espacios Universitarios, el Responsable Sanitario deberá supervisar lo siguiente:

- Que el personal asignado utilice correctamente el equipo de protección al realizar la limpieza y desinfección de los espacios (guantes, cubrebocas y protección de ojos).
- Que el personal asignado e incluso los usuarios de los equipos limpien frecuentemente las superficies que se tocan con mayor frecuencia, ya sea con agua y jabón, o bien, con limpiadores apropiados para cada superficie.
- Que el personal asignado desinfecte los espacios, utilizando germicidas, soluciones de alcohol al mínimo a un 60%, o bien, con solución de cloro de 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua.
- Evitar mezclar productos químicos.
- Realizar la ventilación adecuada de los espacios.
- Después de hacer la desinfección de los espacios, lavar y desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

El Responsable Sanitario de TV UNAM deberá:

- Constatar que se hayan colocado infografías que indiquen la forma en que funciona el Protocolo Seguridad Sanitaria y cuál es su objetivo.



- Verificar que siempre se cuente con alcohol en gel mínimo al 60%, un bote de basura con tapa y bolsa debidamente identificada para los desechos potencialmente contaminantes.

¿Qué hacer en caso de Sospecha o Confirmación de Enfermedad COVID-19?

En Caso de Sospecha de Enfermedad de COVID-19, el Personal Universitario adscrito a TV UNAM deberá:

- En caso de tener 3 o más síntomas, deberá solicitar de manera personal vía telefónica en el Centro de Diagnóstico COVID-19 de esta Universidad, le realicen la prueba de COVID-19 y quedarse en casa; no acudir a las instalaciones de TV UNAM.
- Acudir al servicio médico de urgencias para recibir atención si presenta alguno de estos síntomas: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse.
- Informar al titular de su área y al Responsable Sanitario de TV UNAM acerca del estado de su salud a través de vía telefónica, o bien, a través del correo electrónico.

En Caso de Sospecha de Enfermedad de COVID-19, el Responsable Sanitario de TV UNAM deberá:

- Tomar los datos personales de la persona adscrita a TV UNAM que pueda estar con caso de sospecha de padecer COVID-19, dichos datos deberán permitir la localización del trabajador y se deberán registrar en la bitácora
- Enviar a la persona que sospecha tener enfermedad de COVID-19, las recomendaciones para los cuidados en casa.
- Realizar el seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora y lo informará semanalmente al Comité de Seguimiento.



En Caso de Confirmación de Enfermedad de COVID-19, el Personal Universitario adscrito a TV UNAM deberá:

- Completar 14 días de confinamiento en su casa (no asistir a las instalaciones de la TV UNAM).
- Permanecer en su casa, en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente como apagadores, manijas y teléfonos; no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
- Informar de su estado de salud vía correo electrónico, o bien, por teléfono al titular de su área y al Responsable Sanitario de TV UNAM.

En Caso de Confirmación de Enfermedad de COVID-19, el Responsable Sanitario de TV UNAM deberá:

- Tomar los datos personales para la localización del trabajador que esté confirmando su diagnóstico de enfermedad de COVID-19, y los registrará en la bitácora.
- Enviar a la persona que ha notificado su enfermedad de COVID-19 las recomendaciones generales de cuidados en casa, siempre que éstas no sean contrarias a las indicadas a su caso específico.
- Realizar el seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad; lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Titular de la Dirección General de Televisión Universitaria

Con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los documentos de lineamientos, el titular de TV UNAM deberá:



- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia.
- Nombrar al Responsable Sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción.
- Supervisar que se cumplan los procedimientos establecidos en los lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.
- Informar al Comité de Seguimiento acerca de cualquier incidencia que ocurriere con el personal adscrito a la Dependencia y que estuviera vinculado con la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores establecidos por los Lineamientos Generales para la reactivación de las actividades universitarias, con especial énfasis en la “No discriminación” para las personas que hayan enfermado de COVID-19, o bien, hayan convivido con alguna persona que lo haya padecido.

Jefe de la Unidad Administrativa de TV UNAM

Con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los Lineamientos Generales, el Jefe de la Unidad Administrativa de TV UNAM deberá:

- Determinar los aforos máximos y condiciones de operación de los espacios a su cargo y validar los de todas las instalaciones de TV UNAM.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento en las instalaciones de TV UNAM.
- Proporcionar los insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza de TV UNAM.
- Proveer los productos sanitarios y el equipo de protección personal a los trabajadores auxiliares de intendencia, los cuales deberán ser adecuados para realizar sus funciones, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Identificar con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Otorgar con anuencia del titular de TV UNAM, la autorización a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y para fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas, dentro de lo institucionalmente posible.
- Autorizar, con anuencia del titular de TV UNAM, y siempre que sea viable, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Promover con los trabajadores los horarios escalonados para tomar horarios de comida, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición.
- Delegar las funciones que no pueda realizar de manera directa, pero manteniendo la debida supervisión.
- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales, así como de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada una base de datos de TV UNAM que incluya los siguiente:
 - Personas de la Dependencia que se encuentren en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo a los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
 - Seguimiento cronológico del estado de salud de las personas integrantes de la comunidad de la dependencia que sean casos sospechosos o confirmados de padecer COVID-19, cuidando el correcto uso de los datos personales.
 - Las personas de la dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19, para los casos en el que alguna persona de la dependencia manifieste síntomas de esta enfermedad.
- Cuando se requiera, por el tamaño de la dependencia, el responsable sanitario podrá tener uno o mas asistentes.



Comisión Local de Seguridad.

La Comisión Local de Seguridad deberá participar en la aplicación de los Lineamientos Generales y procurar la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

Trabajadores de TV UNAM.

Con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los Documentos Base, los trabajadores universitarios adscritos a TV UNAM deberán:

- Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
- No acudir al trabajo si es que tienen síntomas compatibles con COVID-19, e informar a su jefe inmediato.
- Comunicar al Responsable Sanitario de su Dependencia si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Comunicar al Responsable Sanitario y/o al Área de Personal de su Dependencia por sí, o a través de su jefe inmediato, si sospecha o tiene confirmación de padecer COVID-19.
- Atender las indicaciones sanitarias de prevención y atención, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones de conformidad con lo aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM o gafete de la dependencia.
- Usar adecuadamente el equipo de protección personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Evitar compartir con otras personas dispositivos, utensilios de uso personal tales como teléfonos celulares, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, etc.

Trabajadores, Visitantes o Usuarios.

Toda persona que ingrese a las instalaciones de TV UNAM, independientemente de su categoría o contratación, o bien, si es alumno, usuario o visitante debe asumir el compromiso de cumplir a cabalidad lo dispuesto por el presente Protocolo, así como por lo dispuesto en los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, en el entendido de que, al cumplir estas guías de conducta, nos cuidamos todos.

